

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720180038600

AUTO #1551

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

REQUERIR al Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que se sirva apersonarse del presente asunto, realizando las diligencias pertinentes para para notificar al ejecutado del mandamiento de pago obrante a folio 47.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ